

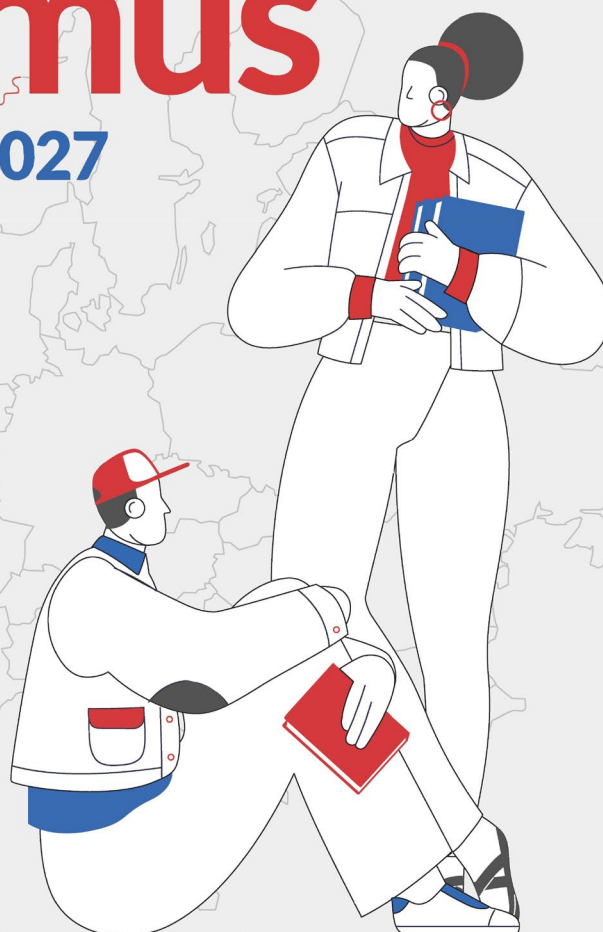
VNIVERSIDAD D SALAMANCA

# Becas Erasmus

Curso 2026/2027

Solicitudes del 16/10  
al 31/10/2025

[REL-INT.USAL.ES](https://rel-int.usal.es)



SOLICITUD E INFORMACIÓN

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

C/ Benedicto XVI nº22, 1ª planta. 37008, Salamanca.

(+34) 923 294500, extensiones: 1167, 1081, 1252

[erasmus-out@usal.es](mailto:erasmus-out@usal.es)



## ERASMUS+

Se trata de un programa de la Unión Europea, cuyo fin es fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un período de estudios en otro estado participante y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la universidad de origen.

## VENTAJAS DE LAS BECAS ERASMUS+

Son muy diversas las ventajas de disfrutar de una beca dentro de este programa aparte de las académicas:

- ✓ Aprendizaje y perfeccionamiento de lenguas extranjeras.
- ✓ Facilita un contacto directo con la cultura de un país extranjero.
- ✓ Supone una experiencia que proporciona una mejora en el desarrollo personal.
- ✓ Mejora la formación académica.
- ✓ Reconocimiento académico de los estudios cursados en la institución de destino.

## REQUISITOS

Las personas interesadas en solicitar las Becas ERASMUS deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar beca los estudiantes de cualquiera de los países participantes en el Programa Erasmus+ que se relacionan en el requisito número 7, así como aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de ellos, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
2. Quienes deseen solicitar la beca deberán estar matriculados en estudios de la Universidad de Salamanca conducentes a la obtención de un título oficial. En el caso de estudios de Grado, tener superados, en el plazo establecido para presentar solicitudes en cada convocatoria, al menos 30 créditos ECTS en el Grado para el que vaya a solicitar la movilidad internacional.
3. En ningún caso pueden adjudicarse becas a quienes, tras la valoración de su expediente académico, no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5. En el cálculo de la nota media y de la calificación global se tendrán en cuenta las asignaturas calificadas con suspenso.
4. Se podrá optar a una beca Erasmus en una sola titulación de las que se imparten en la Universidad de Salamanca.
5. Se deberá justificar el nivel de idioma exigido por la Universidad de destino.
6. La Universidad de Salamanca no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte de las instituciones extranjeras.
7. Quienes se encuentren realizando estudios, así como estancias temporales de movilidad en la Universidad de Salamanca a través de otros programas de movilidad internacional o nacional (Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras, Programas de Becas Internacionales de Grado, Máster y Doctorado, Programa SICUE, etc.), no podrán participar en esta convocatoria de movilidad.
8. Países de destino:
  - **Países del Programa:**
    - **Miembros de la UE:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.
    - **Terceros países asociados al Programa:**
      - Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que son, a su vez, miembros Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
      - Países adherentes, países candidatos y candidatos potenciales: Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.
  - **Terceros países no asociados al Programa (Región 14):**
    - **Reino Unido:** la financiación de las movilizaciones hacia este país estará condicionada a la disponibilidad de fondos, con el límite máximo del 20% del presupuesto asignado para movilizaciones de estudiantes a la Universidad de Salamanca.

- **Suiza:** la financiación de las movilidades hacia este país previsiblemente contará con fondos del gobierno suizo. En caso de no contar con esa financiación, tendrían la misma consideración que las movilidades hacia Reino Unido.
- 9. El período de estudios en el extranjero deberá tener una duración mínima de dos meses y máxima de doce por curso académico y debe realizarse en una institución de enseñanza superior de otro país participante con la que exista un acuerdo interinstitucional firmado.
- 10. Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus hasta un máximo de **12 meses por ciclo de estudios** (Grado, Máster, Doctorado), incluida la movilidad de los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el Período de Aprendizaje Permanente (PAP) o Erasmus Mundus. No obstante, hay una excepción para los estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

- ✓ La institución extranjera de acogida eximirá de las tasas universitarias, que sí serán abonadas en la Universidad de Salamanca. El estudiante deberá matricularse en la Universidad de Salamanca de acuerdo con su tipo de matrícula.
- ✓ Las Becas ERASMUS están destinadas a cubrir los gastos adicionales que supone estudiar en el extranjero.
- ✓ Las personas interesadas podrán recibir una ayuda financiera mensual con fondos europeos. No obstante, hasta que no se produzca la adjudicación de presupuesto a la Universidad de Salamanca, por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, no se podrá conocer con exactitud qué número de becas podrán ser financiadas y qué número de meses podrán estar sujetos a financiación. En caso de que los fondos adjudicados a la Universidad de Salamanca no permitan financiar todas las estancias solicitadas, se aplicarán criterios de adjudicación basados en la valoración ponderada del expediente académico. Se podrán conceder becas Erasmus sin dotación económica o becas 0.
- ✓ La ayuda individual mensual europea dependerá del **país de destino**, de acuerdo con los siguientes grupos clasificados según su nivel de vida. Los datos económicos referidos al curso 2025/2026 han sido los siguientes. Los datos concretos para el curso 2026/2027 se conocerán a lo largo de los meses de mayo o junio de 2026.

✓

|                                                       | Movilidades físicas de larga duración (2-12 meses)                                                                                                                                                                         | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| <b>Grupo 1</b><br>Países con costes de vida más altos | Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.<br>Países no asociados al programa de la región 14.<br>Reino Unido, Suiza | 400 €/mes       | 650 €/mes                           |
| <b>Grupo 2</b><br>Países con costes de vida medios    | Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.                                                                                                                                        | 350 €/mes       | 600 €/mes                           |
| <b>Grupo 3</b><br>Países con costes de vida más bajos | Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.                                                                                                                             | 300 €/mes       | 550 €/mes                           |

- ✓ Los estudiantes recibirán una ayuda de viaje en función del tramo de distancia entre Salamanca y la ciudad de la universidad de destino.



| Distancia               | Viaje no ecológico. Importe  | Viaje ecológico. Importe     |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Entre 10 y 99 km:       | 28 euros por participante    | 56 euros por participante    |
| Entre 100 y 499 km:     | 211 euros por participante   | 285 euros por participante   |
| Entre 500 y 1.999 km:   | 309 euros por participante   | 417 euros por participante   |
| Entre 2.000 y 2.999 km: | 395 euros por participante   | 535 euros por participante   |
| Entre 3 000 y 3 999 km: | 580 euros por participante   | 785 euros por participante   |
| Entre 4.000 y 7.999 km: | 1.188 euros por participante | 1.188 euros por participante |
| 8.000 km o más:         | 1.735 euros por participante | 1.735 euros por participante |

- ✓ Se podrán recibir ayudas adicionales para realización de viajes ecológicos: utilización de medios de transporte con bajas emisiones, tales como autobús, ferrocarril o automóvil compartido o con cualquier otro medio de transporte que pueda ser considerado ecológico, en el tramo principal del trayecto. Para recibir esas ayudas habrá que rellenar la declaración jurada del viaje ecológico con los justificantes del mismo (billetes de tren autobús, etc.).
- ✓ Cualquier periodo de movilidad de estudiantes para estudios en el extranjero, de cualquier duración, puede realizarse como movilidad combinada, es decir, movilidad física con un componente virtual, si bien los periodos virtuales no llevan consigo la percepción de ayuda individual mensual.
- ✓ Las becas Erasmus serán compatibles con cualquier otra ayuda adicional de fondos nacionales, regionales o locales, de organismos públicos o privados, o con un préstamo, siempre que las correspondientes convocatorias no expresen algo en contra.
- ✓ La Junta de Castilla y León convoca ayudas complementarias para financiar las movilidades para estudios en el marco del Programa Erasmus. La convocatoria y las condiciones para participar en ella serán anunciadas a todas aquellas personas beneficiarias de una beca Erasmus.
- ✓ Además, estas personas podrán optar a las ayudas del Banco Santander. Para obtener dichas ayudas hay que solicitarlas a través de una convocatoria específica que se anunciará oportunamente.
- ✓ Existe también una ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades que en el curso 2025/2026 ha sido de 250 euros más al mes. Esta ayuda la podrán recibir quienes cumplan y acrediten alguna de las situaciones siguientes:

#### DISCAPACIDAD

a) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

#### OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

b) Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

c) Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

d) Encontrarse en riesgo de exclusión social.

e) Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.

f) Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.

- g) Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o encontrarse en situación de orfandad.
- h) Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- i) Tener un contrato de trabajo a tiempo completo. Este contrato se mantendrá en vigor durante el periodo de movilidad, o se estará en situación de excedencia para llevarla a cabo.

#### DIFERENCIAS CULTURALES

- j) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

La acreditación por parte de los participantes de cualquiera de las situaciones que dan derecho a la percepción de esta ayuda adicional se deberá realizar en los plazos que se establezcan.

Los estudiantes con menos oportunidades no pueden ser participantes con beca cero.

- ✓ El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación podrá convocar a través de las distintas universidades ayudas complementarias para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales. La información sobre requisitos de las mismas será publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

## SOLICITUDES

En la página web del Servicio de Relaciones está disponible un manual de apoyo de solicitud de la beca Erasmus y justificación de idioma.

Pasos a seguir:

- 1.- Las plazas se ofertan en cada uno de los centros de la Universidad de Salamanca. Las podrán consultar en los tablones de anuncios, en la página web o preguntando en el propio Centro (Facultad o Escuela). En esa oferta encontrará todos los datos sobre la plaza que necesita hacer constar en la solicitud. Lea atentamente, antes de cumplimentar la solicitud, el folleto de información que se publicará en la web del Servicio de Relaciones Internacionales, en la sección de la convocatoria de becas Erasmus de estudios, curso 2026/2027.
- 2.- Quienes deseen solicitar la beca Erasmus han de hacerlo a través de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca. Deben identificarse con su identidad "usal" (usuario y contraseña).
- 3.- Iniciar la solicitud en la sede electrónica <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=JUSERA>
- 4.- Firmar y registrar la solicitud.

Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en la sede electrónica de la USAL a través de dicho procedimiento en el plazo establecido en la convocatoria.

**Las solicitudes deberán ir dirigidas a la Secretaría del Centro correspondiente.**

2°. Si desea solicitar universidades con distintos idiomas de enseñanza se deberá cumplimentar una solicitud por cada idioma.

3° Así mismo, dentro de cada idioma que soliciten, pueden optar a más de un destino, estableciendo en el impreso de solicitud el orden de prelación de las universidades participantes de acogida según sus preferencias.

4°. Plazo de solicitud: **del 16 al 31 de octubre de 2025.**

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación de las becas se realizará de acuerdo con el expediente académico, la justificación de conocimientos lingüísticos exigidos por las instituciones extranjeras de destino y aquellos otros que se establezcan en las normas complementarias de los centros.

## JUSTIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

Cada institución de destino puede exigir un nivel determinado de competencia lingüística. El estudiante deberá consultar atentamente los niveles de idioma y certificaciones de nivel exigidos por su universidad de destino a través de las convocatorias publicadas en cada centro y demostrar conocimientos suficientes del idioma en que se imparte la docencia en dicha institución, según las condiciones especificadas por estas. En los casos en que la institución de destino no especifique el nivel requerido de competencia lingüística, los solicitantes deberán realizar el procedimiento de justificación de nivel de idioma con el SCI en la USAL, para como mínimo demostrar un B1.

Independientemente de que el estudiante posea o no un documento oficial válido para justificar su nivel de idioma dentro del plazo establecido para solicitar la beca, será requisito indispensable realizar el procedimiento de justificación de nivel de idioma dentro del plazo de solicitud de la beca y siguiendo los pasos indicados en la web del Servicio Central de Idiomas: <https://sci.usal.es/erasmus-intercambio/erasmus/>

Se tendrá acceso al formulario de justificación lingüística, que deberá cumplimentarse on-line a través del procedimiento en la Sede Electrónica USAL para cumplimentar la solicitud de la beca Erasmus, se adjuntará la documentación requerida para la justificación de nivel de idioma y se registrará la solicitud.

Más información en el anexo “CONVOCATORIA 2026-2027 **JUSTIFICACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA PARA BECAS ERASMUS**” que está al final de este documento.

## O.L.S. (Online Linguistic Support)

Además de la acreditación lingüística que exija cada institución extranjera para la admisión de estudiantes Erasmus, todos los beneficiarios de ayudas deberán realizar pruebas online de nivel antes de la realización de su estancia a través de una herramienta (OLS) diseñada por la Comisión Europea.

También proporciona formación online del idioma elegido para la estancia Erasmus además de una amplia oferta de formación no obligatoria.

## RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca basándose en el contrato de estudios.

Ese reconocimiento únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida, o bien, si se incumplen las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por ambas instituciones participantes.

## NORMATIVA APLICABLE

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento (de acuerdo con la normativa Comunitaria), por el Reglamento de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página web <http://rel-int.usal.es>, así como por las Normas Complementarias de los respectivos Centros.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En la página web del Servicio de Relaciones Internacionales se encuentra un apartado de la normativa del programa Erasmus <http://rel-int.usal.es/es/2015-04-09-11-59-14/normativa-programa-erasmus>

### SOLICITUDES:

“On-line” a través de la página web: <http://rel-int.usal.es/>  
<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=JUSERA>

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES  
C/ Benedicto XVI, 22; 1ª planta (Casa del Bedel) 37008 SALAMANCA  
Tlfno: 923 294500 ext. 1252, 1081, 1167  
Emails: [erasmus-out@usal.es](mailto:erasmus-out@usal.es)



## ANEXO: CONVOCATORIA 2026-2027

### JUSTIFICACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA PARA BECAS ERASMUS

|                                                                                              |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. ¿Por qué se debe justificar el nivel de idioma? .....                                     | 1 |
| 2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de justificación del nivel de idiomas? .....            | 2 |
| 3. Solicitantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación ..... | 2 |
| 4. Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel .....                                | 3 |
| 5. Solicitantes que ya tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel .....     | 3 |
| 6. Solicitantes que no tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel .....     | 3 |
| 7. Cumplimentación del formulario en Sede Electrónica .....                                  | 4 |
| 8. Plazo extra para presentar documentación pendiente .....                                  | 4 |
| 9. Resolución de incidencias e información de contacto .....                                 | 5 |

#### 1. ¿Por qué se debe justificar el nivel de idioma?

El objetivo principal de estudiar en el extranjero no es aprender el idioma local, sino participar en un programa de estudios en una universidad extranjera. Para poder seguir los cursos desde el principio y sin dificultades, el estudiante precisa de un buen dominio de la lengua oficial del país o de la lengua de enseñanza.

La destreza lingüística se debe preparar con antelación por las siguientes razones:

- Las becas Erasmus se solicitan el curso académico anterior, con un año de antelación.
- Es necesario justificar el nivel de idioma dentro del plazo establecido para la solicitud de la beca.
- No puedes justificar tu nivel de idioma después de que te concedan la beca, sino que debes hacerlo con anterioridad.

**Todos los estudiantes que solicitan una beca Erasmus deben justificar su nivel de idioma** para poder optar a ella. De este modo, demuestran que cumplen los requisitos exigidos por las universidades de destino en el momento de la selección de solicitantes.

El requisito mínimo de competencia en el idioma suele ser un **nivel B1**, pero algunas universidades pueden exigir un nivel más alto o más bajo de competencia lingüística. Por ello, **es responsabilidad del estudiante conocer los requisitos de idioma exigidos por las universidades de destino\*** en cuanto a idiomas, niveles, tipos de certificados y puntuaciones mínimas, antes de solicitar la beca.

\*Para saber qué nivel exigen las universidades de destino, deberás informarte en tu propia Facultad (Coordinador/a de Movilidad Internacional) o puedes consultar la página web de la universidad de destino.

## 2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de justificación del nivel de idiomas?

Si deseas solicitar una Beca Erasmus deberás leer atentamente la información disponible en las diferentes secciones de la página web del Servicio Central de Idiomas que se recogen en la siguiente imagen:



## 3. Solicitantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación

Si eres estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación deberás tener en cuenta en lo siguiente:

| ¿TE PRESENTAS A UN EXAMEN DEL SCI EN NOVIEMBRE O TE HAS MATRICULADO EN UN CURSO DEL SCI EN ESTE 1.ER CUATRIMESTRE? |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                    | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ¿Qué debo marcar en la Sede Electrónica?                                                                           | En la Sede Electrónica, selecciona "Sí" en la pregunta "¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?" y después "No" en "¿Va a realizar algún examen del Servicio Central de Idiomas en noviembre o está matriculado en un curso del SCI durante este primer cuatrimestre?"                                                                                                                                                                                                                                                 | En la Sede Electrónica, marca "Sí" en la pregunta "¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?" y después "Sí" en "¿Va a realizar algún examen del Servicio Central de Idiomas en noviembre o está matriculado en un curso del SCI durante este primer cuatrimestre?"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Justificación del nivel de idioma en Sede Electrónica                                                              | <p>Puedes marcar tantos idiomas y/o niveles como desees hasta un máximo de 5 idiomas. Deberás adjuntar un documento que justifique tu nivel de idioma para cada idioma y nivel que marques.</p> <p>Si quieres aportar distintos documentos para el mismo idioma y nivel, deberás unirlos en un único documento PDF y adjuntarlo para el idioma y nivel que corresponda.</p> <p>Deberás nombrar el archivo de la siguiente forma: Apellidos_Nombre_IdiomaNivel_ErasmusFacultad.pdf<br/>                     Ejemplo: GonzalezSanchez_Marcos_InglesB2_ErasmusFacultad.pdf</p> | <p>Marca una de las siguientes opciones en el idioma y nivel correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PENDIENTE examen SCI</li> <li>PENDIENTE Curso de Idiomas SCI</li> </ul> <p>Si solo estás pendiente de aprobar nuestro examen o curso, no necesitarás adjuntar ninguna documentación.</p> <p>Si además de estar pendiente de aprobar nuestro examen o curso dispones de otros documentos que justifiquen el mismo o distinto idioma y nivel, deberás adjuntar todos tus los certificados en un único archivo PDF y nombrarlo de la siguiente forma: Apellidos_Nombre_Erasmus.pdf<br/>                     Ejemplo: GonzalezSanchez_Marcos_Erasmus.pdf</p> |



| Estudiantes del Doble Grado Traducción e Interpretación + Derecho / ADE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué debo marcar en la Sede Electrónica?                                | Debes solicitar la beca por la otra Titulación (Derecho o ADE).<br>En la Sede Electrónica, marca " <b>No</b> " en la pregunta "¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?"                                                                                                                                      |
| Justificación del nivel de idioma en Sede Electrónica                   | Consulta el apartado " <b>Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel</b> " en nuestra web para saber qué documentos se aceptan y qué requisitos deben cumplir.<br><br>Deberás adjuntar todos tus certificados en un único archivo PDF y nombrarlo de la siguiente forma:<br>Apellidos_Nombre_Erasmus.pdf<br>Ejemplo: GonzalezSanchez_Marcos_Erasmus.pdf |

#### 4. Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel

En la Universidad de Salamanca podrás justificar tu nivel de idioma con cualquiera de los certificados oficiales admitidos por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Consúltalos aquí:

- ✓ Tabla de ACLES: <https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>
- ✓ Tabla de CRUE (Mesas lingüísticas): <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>

Los certificados oficiales válidos y los requisitos que deben cumplir estos documentos pueden consultarse en la página web del SCI en el apartado "**Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel**".

Para más información, es recomendable consultar también el apartado de **Preguntas frecuentes** en la web del SCI.

#### 5. Solicitantes que ya tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel

Si ya dispones de un documento oficial válido para demostrar tu nivel de idiomas en el momento de solicitar la Beca Erasmus, en el formulario del procedimiento al que tendrás acceso en la **Sede Electrónica USAL**, deberás marcar que ya tienes un documento.

- ✓ Consulta las opciones que puedes marcar en el formulario del procedimiento y los documentos que debes aportar en cada caso en el apartado "**Ya tengo documento - ¿Qué opción debo marcar?**" en la web del SCI.

**¡RECUERDA!** Es tu responsabilidad asegurarte de que el documento que vas a aportar es válido antes de completar la solicitud de la Beca.

#### 6. Solicitantes que no tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel

**¡IMPORTANTE!** Independientemente de que tengas o no un documento oficial válido para justificar tu nivel de idioma dentro del plazo establecido para solicitar la beca, debes realizar igualmente el procedimiento de justificación.

Si durante el plazo de solicitud de la beca aún no tienes un documento oficial para demostrar tu nivel de idiomas, marca PENDIENTE según la opción que corresponda en tu caso en el formulario del procedimiento de justificación al que tendrás acceso en **Sede Electrónica USAL**.

- ✓ Consulta las opciones de “PENDIENTE” que puedes marcar en el formulario del procedimiento en el apartado “**Aún No tengo documento – ¿Qué opción debo marcar?**” en la web del SCI.

Después de registrar tu solicitud en Sede Electrónica, tendrás de plazo hasta el **31 de enero de 2026** para enviarnos un documento oficial válido que demuestre tu nivel de idioma. Así tendrás un tiempo extra para poder presentarte a un examen oficial o finalizar el curso que estés realizando.

En la Universidad de Salamanca puedes realizar distintos cursos o exámenes oficiales válidos para justificar tu nivel de idioma. Consúltalos en la web del SCI.

**¡RECUERDA!** Es tu responsabilidad asegurarte de que el examen o curso que hagas será válido antes de realizar el procedimiento, comprobándolo en la web del SCI o bien consultando en [idiomas\\_becas@usal.es](mailto:idiomas_becas@usal.es)

Asimismo, deberás asegurarte de obtener el certificado oficial a tiempo para que puedas enviarnoslo antes del 31 de enero de 2026 (ver apartado “**Plazo extra para presentar documentación pendiente**” en la web del SCI).

## 7. Cumplimentación del formulario en Sede Electrónica

Una vez hayas accedido al procedimiento en **Sede Electrónica USAL** de *Becas Erasmus – Solicitud de Beca y Justificación de Idioma* en <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=JUSERA>, deberás seguir los pasos indicados en el *Manual de apoyo* que podrás descargar desde la sección “Documentos” del procedimiento.

**¡IMPORTANTE!** Para que la solicitud se considere dentro de plazo debes haber FINALIZADO el proceso antes de las 23:59 horas del último día establecido en la convocatoria. Por ello, ten en cuenta que si accedes a la Sede Electrónica USAL a última hora del último día y acabas después de las 23:59 horas no podrás optar a la beca Erasmus.

Revisa muy bien todos los datos y documentos que adjuntes. Si te equivocas, la solicitud no puede borrarse; deberás realizarla de nuevo. En ese caso, las unidades gestoras únicamente tendrán en cuenta la última solicitud realizada.

## 8. Plazo extra para presentar documentación pendiente

Si durante el plazo de solicitud de la Beca aún no disponías de un certificado oficial para demostrar tu nivel y marcaste la opción de “PENDIENTE” en el formulario en Sede Electrónica USAL, recuerda que tienes de plazo hasta el **31 de enero de 2026** para enviarnos la documentación oficial que demuestre tu nivel de idioma. Debes enviarnos tu documentación pendiente de la siguiente forma:

- **Exámenes oficiales:** envía la documentación a [idiomas\\_becas@usal.es](mailto:idiomas_becas@usal.es) en cuanto la tengas. No debes entregarla mediante Sede Electrónica. En el asunto del correo que nos envíes indica “Documentación Pendiente Erasmus”. En el cuerpo del correo no olvides indicar tu nombre completo, DNI y Facultad a la que perteneces.

- **Exámenes del SCI o Cursos del SCI:** no es necesario que aportes ninguna documentación, el SCI ya tiene la información de manera interna.
- **Asignatura universitaria de nivel equivalente:** envía tu expediente académico no oficial (puedes descargarlo desde **Mi-USAL**) donde conste que has aprobado la asignatura a [idiomas\\_becas@usal.es](mailto:idiomas_becas@usal.es) lo más pronto posible. No debes entregar ninguna documentación mediante Sede Electrónica. En el asunto del correo que nos envíes indica "Documentación Pendiente Erasmus". En el cuerpo del correo no olvides indicar tu nombre completo, DNI y Facultad a la que perteneces.

**¡ATENCIÓN!** Al enviar la documentación, declaras que los documentos aportados son ciertos y completos y aceptas la responsabilidad por motivos de ocultación, falsedad, o inexactitud de los mismos.

## **9. Resolución de incidencias e información de contacto**

Si se produce algún tipo de incidencia con la documentación aportada, el Servicio Central de Idiomas se pondrá en contacto con el solicitante de Beca a través de correo electrónico para indicarle la manera de solventarla.

- Toda la información relativa al procedimiento de justificación de nivel de idioma se encuentra disponible en la web del SCI: <https://sci.usal.es/erasmus-intercambio/erasmus/>
- Las consultas relacionadas con la justificación del nivel de idioma se resolverán en el correo [idiomas\\_becas@usal.es](mailto:idiomas_becas@usal.es) o en el teléfono **923 29 44 94**.